

## CONVOCATORIA DE CONTRATO - **CORRECCIÓN DE ERRORES**

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte científico – técnico, (Área 2 – Grupo II – Titulado Medio) para el Grupo de Factores Ambientales en Enfermedades Degenerativas del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 24038,29 € aprox. (pagas extras ya prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Procesamiento de muestras (suero, LCR, orina), aislamiento de PBMCs, extracción de ácidos nucleicos (ADN, ARN, microARN), clonaje de ADN, ELISAs, RT-PCR, qPCR, cultivo celular, conteo celular en microscopio invertido, determinación de bandas oligoclonales IgM (BOCM) en suero y LCR, tipaje HLA, extracción de proteínas para Western Blot y estudios de fosforilación, tecnología SeaHorse, Olink, citometría y análisis y gestión de base de datos.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria de Grado - en rama de ciencias de la salud (finalización no anterior a 2023). Equivalencia Nivel meces 2.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **14 de mayo de 2025** y finalizará el día **18 de mayo de 2025**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-12-2025**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia previa en las siguientes técnicas: congelación y descongelación de células mononucleares sanguíneas, cultivos celulares, microRNAs, ELISAs, RT-PCR, qPCR (0-3 puntos).
2. Expediente académico del grado mayor de 7.0 (0-2 puntos).
3. Participación en proyectos de investigación (0-2 puntos).
4. Publicaciones relacionadas con la investigación en enfermedades degenerativas (0- 2 puntos).
5. Movilidad (0-1 punto).

**B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **18 14 de mayo de 2025**